

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

DECRETO Nº 107

ANTOFAGASTA,

15 JUL 2008

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148 de Educación, ambos de 1981; D.S. de Educación Nº 256 de 2006; D.U. Nº 87 de 02 de junio de 2003; y el Acuerdo Nº 1004 adoptado en sesión ordinaria Nº 197 de 27 de junio de 2008, de la H. Junta Directiva,

DECRETO:

PROMÚLGASE el Acuerdo Nº 1004 de la H. Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, adoptado en sesión ordinaria Nº 197 de fecha 27 de junio de 2008:

En Antofagasta, a 27 de junio de 2008, se llevó a efecto la sesión ordinaria Nº 197, con la asistencia del señor Presidente don Edmundo Ziede Díaz, los directores señores Raúl Henríquez Toledo, Eugenio Spencer Ossa, Darío Infanta Parada, Luis Pellegrini Arestizábal, Fernando Maass Artigas, Hugo Rocha Ruiz, y el Señor Rector don Luis Alberto Loyola Morales.

Actuó como Secretario de esta sesión, la Secretaria General señora Macarena Silva Boggiano.

ACUERDO Nº 1004

La H. Junta Directiva, por la unanimidad de los miembros presentes, acordó modificar el Decreto Universitario Nº 87 de 02 de junio de 2003, que fija la Planta de la Universidad de Antofagasta, en el sentido de aumentar de 64 a 139 el número de cargos de Auxiliar Grado 30 E.R.U.A. de la Planta de Auxiliares de esta Corporación.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



LLM/MB/CAS/EF/R/MLC/mbg.

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Dirección de Investigación
Direc. Adm. y Finanzas
Dépto. Finanzas



TOMO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

01 AGO 2008

CONTRALOR REGIONAL